

COMUDE

EL INFRASCRITO COORDINADOR DEL CONSEJO MUNICIPAL DE DESARROLLO DEL MUNICIPIO Y DEPARTAMENTO DE TOTONICAPÁN.

HACE CONSTAR:

*Que: con el propósito de dar cumplimiento a lo que dice la **LEY DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DECRETO 57-2008** así como lo establece el artículo 10 **INFORMACIÓN PÚBLICA DE OFICIO**, el siguiente numeral no procede por la siguiente razón.*

***NUMERAL 11.-** La información sobre contrataciones de todos los bienes y servicios que son utilizados por los sujetos obligados, identificando los montos, precios unitarios, los renglones presupuestarios correspondientes, las características de los proveedores, los detalles de los procesos y el contenido los contratos.*

Derivado a que en el Consejo Municipal de Desarrollo no se adquiere ningún tipo de bien o servicio ni se realiza contratos de ninguna índole.

Totonicapán 31 de marzo del 2,025.



***Ing. Luis Alfredo Herrera Amado**
Coordinador del Consejo de Desarrollo Municipal*